

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 493/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

Que en este JUZGADO se tramita ETJ. 34/13, a instancia de JUAN C. ARES HERNÁNDEZ, contra EXPLOTACIONES LOS CAÑOS S.L., en la que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose el día 6/3/2014 a las DOCE HORAS, en este Juzgado, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, o de haber prestado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración con el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- En caso de subasta desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá ejercer el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo de los bienes.

SÉPTIMO.- Para el supuesto de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa sirva el presente de notificación edictal.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR: 2851-CKJ, valorado en 14.405.- Euros, R-2171-BBM, valorado en 12.000.- Euros y P-3654-BBR valorado en 5.500.- Euros.

Dado en Ávila, a tres de Febrero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.